



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

253/92

Salta, 29 de abril de 1992  
Expte Nº 12.042/91  
Referente Nº 56/91

VISTO:

La Resolución Interna Nº 254/91 mediante la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir, entre otros, el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semi exclusiva para las Cátedras: "Ciencias Sociales I" y "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el jurado designado al efecto, emitió su dictamen con fe cha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y uno;

Que el único postulante al cargo, Enf. Ernesto Sanguedolce, se notifica en disconformidad con el dictamen emitido y presenta nota aclarando los puntos de su disconformidad;

Que tratado el tema en el seno de este cuerpo, se decide sol citar ampliación de dictamen al jurado interviniente y analizados estos, re suelven aprobar lo dictaminado con fecha 29 de noviembre de 1991;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 45º del Reglamento de Concurso para Auxiliares de la Docencia (Res. 661/88 y sus modificatorias)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 6/92 del 28/4/92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar el dictamen emitido, por unanimidad, por el Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RESOLUCION INTERNA N°

253/92

Salta, 29 de abril de 1992  
Expediente N° 12.042/91  
Referente N° 56/91

cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva para las Cátedras: "Ciencias Sociales I" y "Ciencias Sociales II" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, cuyo llamado fue dispuesto me diante Resolución Interna N° 254/91.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, postulante inscripto, y siga a Dirección Administrativa Académica de es ta Facultad a sus efectos.

SMA  
MBA

  
M. M. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO